

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

COMERCIO DE LA PATATA DE CONSUMO

Desaparecidas las circunstancias que motivaron la publicación de la Circular de este Gobierno Civil, de fecha 9 del pasado mes de Marzo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 31, de 12 del mismo mes, se hace público para general conocimiento que a partir del próximo día 16 del corriente no se precisará «Conduce», para salida de patata de consumo de esta provincia.

Palencia 13 de Abril de 1956.—

El Gobernador Civil,

1070 Víctor Frago del Toro.

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

La Diputación Provincial de Palencia, en sesión plenaria celebrada el día 10 de los corrientes, aprobó un primer expediente al actual ejercicio, de SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO, a diversos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, a fin de dotar algunas partidas del mismo, carentes de la suficiente consignación, así como también para atender a las mejoras económicas del personal encuadrado en el Régimen laboral con arreglo a la Orden del Ministerio de Trabajo de 23 de Marzo de 1956, paga extra al personal activo y pasivo, anticipo reintegrable sin interés al Ayuntamiento de Quintanilla de Onsoña, para atender al total pago en su día de la reforma del alumbrado del Palacio Provincial, incluso suplementar el crédito necesario para llevar a cabo las reparaciones y reformas de urgente necesidad en seis nuevos caminos y carreteras de la provincia, subvencionar la construcción del pabellón de Palencia en la Feria

del Campo de Madrid, por las adquisiciones de mobiliario para el G. Civil, incluso nueva consignación para los gastos de escritura, responder de la colocación de cédulas y demás que origine el proyecto de nuevo préstamo que se está tramitando para la obtención de 16 millones de pesetas con el Banco de Crédito Local de España, para nuevos caminos y reforma de los existentes en toda la provincia, así como créditos para otras obras y servicios de menor cuantía, y gastos de la representación de la Diputación Provincial.

Dichos créditos, que suman un total de 1.968.402'52 pesetas, se nutrirán con cargo al SUPRAVIT, que arrojó la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1955, cerrado en 31 de Diciembre último.

Tal acuerdo se hace público a efectos de lo dispuesto en los párrafos del 1 al 6 del art. 691, de la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de Junio de 1955, quedando expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de oficina, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y a su vez interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 13 de Abril de 1956.—
El Presidente, B. Benito. 1071

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Sobre el reconocimiento de la naranja y otros frutos por los Veterinarios Titulares

Siendo de la competencia de los Veterinarios Titulares la inspección sanitaria de naranjas y otros frutos que pueden sufrir el ataque de la «ceratitis capitata» (mosca mediterránea) y habiéndose quejado Industriales fruteros de la Capital, de la aptitud adoptada en los pueblos, al impedir su venta sin previa inspec-

ción sanitaria, según afirman dichos industriales:

Se recuerda a los Veterinarios Titulares, la obligación que tienen de reconocer las partidas de naranjas que los abastecedores introduzcan, y proceder a la destrucción de las que no reúnan las debidas condiciones sanitarias (por estar atacadas por

la mosca mediterránea, o por otras causas), previo levantamiento del acta que preceptúa el artículo 17 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, pero permitiendo la libre venta de las que estén sanas.

Palencia 11 de Abril de 1956.—
El Jefe Provincial de Sanidad,
Mauro M. de Prado. 1075

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Marzo de 1956

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfermos en el mes anterior	Investigados en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Mal Rojo	Palencia	Porcina	—	1	—	1	—
Peste Aviar	Villarramiel	Aviar	5	—	—	5	—
Peste Porcina	Paredes de Nava	Porcina	9	—	3	—	7
Perineumonía G.	Palencia	Bovina	—	1	1	1	—

Palencia 9 de Abril de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).

1038

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA-BURGOS

Legalización de industria

Peticionario: D. Isabelino de Bustos Lechón.

Ubicación: Torquemada (Palencia).

Objeto de la petición: Legalizar la fábrica de yeso que posee en el citado término municipal integrado por un horno de cocción y un molino de martillos oscilantes, accionado por un motor de 3 H. P.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materias primas: Nacionales, no sujetas a cupo.

Capacidad de producción: 1.100 Tm. anuales.

Importe de la instalación: pesetas 15.350.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por tripli-

cado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de DIEZ DIAS NATURALES, en esta Jefatura de Minas, sita en la Avenida de Modesto Lafuente, número 20.

Palencia 9 de Abril de 1956.—
El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas. 1043

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Rodríguez Serna.

Ubicación: Aguilar de Campoo (Palencia).

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aglomerados de carbón, integrada por dos bombos, accionados por un motor eléctrico de 3 H. P.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materias primas: Nacionales, no sujetas a cupo.

Producción anual: 125 Tm. de bolas.

DELEGACION PROVINCIAL DE INFORMACION Y TURISMO

NUEVOS PRECIOS EN LOS HOSPEDAJES MODESTOS

Según comunica la Dirección General del Turismo, con el fin de aliviar la situación económica de las industrias modestas de hospedajes, a propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo, se ha aprobado en Consejo de Ministros un pequeño aumento sobre los precios actuales de las Pensiones o Fondas de segunda y tercera categoría, Casa de Huéspedes y Posadas, que entra en vigor desde el mismo día de su comunicación.

Dichos precios, pues, quedan de la siguiente forma:

CATEGORIAS	UNA PERSONA		DOS PERSONAS		Baño	Desayuno
	Sola	Con pensión	Sola	Con pensión		
Pensión de 2.^a						
Habitaciones:						
Exteriores.....	18	48	33	93	4	5
Interiores.....	15	45	27	87		
Pensión de 3.^a						
Habitaciones:						
Exteriores.....	15	40	27	77	4	4
Interiores.....	13	38	24	74		
Casas de Huéspedes y Posadas						
Habitaciones:						
Exteriores.....	13	33	24	64	—	4
Interiores.....	11	31	20	60		

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados y de los Delegados e Inspectores Locales de esta Delegación.

Palencia, Abril de 1956. —El Delegado Provincial, *Enrique González Royuela*. 1028

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Astudillo a 11 de Abril de 1956; el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos D. Federico Arijá Rodríguez y D. Benito Calvo Díez a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que se dirán, por el concepto de la contribución que se indica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 95 al 97, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bie-

nes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Astudillo 10 de Abril de 1956. —El Recaudador, *G. del Hoyo*.

En cumplimiento a la providencia que antecede he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes rededo a los su que a continuación se relaciona:

Valdeolmillos

Rústica

Años 1954-55

Pedrero: Una finca en el polígono 10 y par. 272, al pago «Monte Aragón», de 1'2760 hectáreas, linda N. camino del Pozo, Este Feliciano Ortega Ortega, Sur Ismael Mediavilla Gutiérrez y Oeste camino de servidumbre, capitalizada en 1.709'80 pesetas.

Máximo Borro Herrera: Una finca pol. 4 y par. 146, a «El Tejón», de 0'3680 Has., linda N. Cecilio Moreno Bravo, Este y O. arroyo, S. Petra Pérez Ortega, en 2.922 pesetas.

Román Borro Ortega: Una finca pol. 16 y par. 391, a «El Manzano», de 0'4080 Has., linda N. Gregorio Pérez Ortega, Este carretera de Villoldo, S. Octa-

viano Rioja y Leónides Marcos y O. Agapito Pérez, Octaviano Rioja y Paciano Marcos en pesetas 1.346'40.

Perpetuo Campo: Una finca pol. 8 y par. 123, a «Valdicero», de 0'7680 Has., linda N. arroyo E. término de Villamediana, Sur término de Villamediana y Oeste Jesusa Linares y Ayuntamiento, en 1.029'20 pesetas.

Sacramento Fernández: Una finca pol. 17 y par. 11, a «La Salve», de 0'42 Has., linda Norte y E. Cecilio Moreno Bravo, S. Constantina Mediavilla y O. Octaviano Ríos Tarreró, en 1.386 pesetas.

Félix García Marcos: Una finca pol. 6 y par. 47, a «Las Cuartas», de 0'2080 Has., linda Norte Paciano Marcos y Leónides Marcos, E. carretera de Villoldo, S. Julián Gutiérrez Mediavilla, y O. Lorenzo Bravo Revilla, en 511'60 pesetas.

Marcelo Moreno: Una finca pol. 5 y par. 21, a «Valdeverano», de 0'3960 Has., linda N. Ayuntamiento, E. término de Villamediana, S. Encarnación Villoldo Marcos y O. Ayuntamiento, en 530'60 pesetas.

Torquemada

Rústica

Años 1953-54

Gonzalo Abarquero Durango: Una finca en el pol. 25 y par. 36, a Valderrey, de 33'80 áreas, linda Norte Mariano Abad, Este Emilio Aguado Ibáñez, Sur camino de Reinoso a Hornillos y Oeste Nicolás Miguel Martín, capitalizada en 831'40 pesetas.

Otra del mismo al pol. 25 y par. 59, a Valderrey, de 25'20 as., linda N. Heliodoro Díez Cantera, E. Valeriano Ruipérez Díez, S. Tiburcio Aguado y Emilia Cantera y O. Félix Marín Baranda, en 619'80 pesetas.

Federico Acitores Herrera: Una finca al pol. 17 y par. 60, a La Cuenca, de 1'3480 Has., linda N. camino de Torquemada a Valdecañas, E. Cándido Sardón Sardón, S. Cipriano Arnuncio Adán y O. Obra Pía de Valdecañas, en 5.958 pesetas.

Cástor Arranz García: Una finca al pol. 14 y par. 190, a El Caballo, de 27'50 as., linda N. y E. Ayuntamiento, S. Nicolás Adán de Bustos y O. Aurelio Bustos Herrera, en 214'40 pesetas.

Otra del mismo al pol. 57 y par. 254, a Guacharos, de 26 as., linda N. camino de Molinos, E. y S. Félix Laso Zarzosa y Oeste Agripina Ruiz Bustos, en pesetas 202'80 pesetas.

Otra del mismo pol. 14 y parcela 213, a El Otero, de 18'60 áreas, linda N. Ayuntamiento y Manuel

Importe de la instalación: pesetas 9.400'00.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, sita en la Avenida de Modesto Lafuente, núm. 20.

Palencia 11 de Abril de 1956. —El Ingeniero Jefe, *G. Adriano García-Lomas*. 1059

Don Gervasio Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de Este Distrito Minero.

Hago saber: Que por don Leopoldo de Castro y Vázquez de Prada, como representante Apoderado de la entidad «INDUSTRIAS ARSENICALES REUNIDAS, S. L.», se ha prestado instancia en esta Jefatura de Minas, en 13 de Enero del corriente año, solicitando en nombre de dicha empresa la pertinente autorización para el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica que, partiendo en alta tensión de la sub estación general existente en las proximidades del lavadero de la mina «TRES AMIGOS», núm. 2.556, sita en el término municipal de Vañes (Palencia), se transforme en baja en la sub-estación secundaria a instalar en la boca del Pozo Maestro de dicha mina y suministre la energía necesaria al grupo moto-bomba instalado en el 5.º piso de la misma, para el desagüe de galerías antiguas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón [de anuncios del Ayuntamiento de Vañes, a los efectos de lo que determina el art. 6.º del Reglamento provisional sobre instalaciones Eléctricas aplicadas a las Industrias Minera y Metalúrgica, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con el establecimiento de la referida instalación, presenten sus protestas y reclamaciones en esta Jefatura del Distrito Minero, en el plazo de treinta días naturales a contar de la fecha de aparición de este anuncio, significando que el proyecto se encuentra en dicha Jefatura de Minas, donde puede ser examinado durante las horas de oficina, por cuantas personas se consideren afectadas por el mismo.

Palencia 11 de Abril de 1956. —El Ingeniero Jefe, *G. Adriano García-Lomas*. 1060

Ruiz, E. Silvano Santiago Balbás, S. Francisco de Bustos y O. Juan Rodríguez Fuente, en 145 pesetas.

Domingo Balbás Acitores: Una finca al pol. 14 y par. 207, a El Otero, de 1'0750 Has., linda Norte Obra Pía de Valdecañas, E. y O. Ayuntamiento y S. Mateo Rodríguez Bustos, en 838'60 pesetas.

Otra del mismo al pol. 14 y par. 216, a El Otero, de 52'50 as., linda N. Alberto Martín y Pablo Miguel, E. y S. Obra Pía de Valdecañas y José Gallego y O. Conrado Salas y Lucilo Herrero, en 409'60 pesetas.

Domingo Balbás Adán: Una finca al pol. 28 y par. 176, a El Poyo, de 34'40 as., linda N. Eugenio Santiago y herederos de Lorenzo García, E. el mismo, Sur Julián Adán Bustos y O. Francisco Fernández, en 268'40 pesetas.

Otra del mismo al pol. 30 y par. 268, a Valdefaellón, de 6 as., linda N. Adelma Lechón Revuelta, E. reguera, S. Bienvenido Rojo y O. Simón de Bustos, en 265'20 pesetas.

Otra del mismo en el pol. 38 y par. 6, a El Manso, de 30'40 áreas, linda N. y O. Heros. de Angela Acitores Andrés, E. Heros. de Lorenzo Benito y Heros. de Petra Tejedor y S. camino, en pesetas 237'20.

Natividad Balbás Rodríguez: Una finca en el pol. 18 y parcela 325, a Valdeguindas, de 95 áreas, linda N. Elisa de Bustos Acitores, E. y S. arroyo de Valdeguindas y O. Ayuntamiento, en 4.199 pesetas.

Eugenio Benito González: Una finca en el pol. 20 y par. 102, a Las Calzadas, de 23'40 as., linda N. Teodora Cobos Luengo, Este Román Balbás Balbás, S. Manuel Rodríguez Balbás y O. Via, en 575'60.

Otra en el pol. 20 y par. 162, a Las Calzadas, de 55'40 áreas, linda N. Ferrocarril Madrid-Irún, E. Teodora Cobos y Emerico de Val, S. Vía y O. Joaquín Benito González, en 1.362'80.

Lorenzo Benito Pérez: Una finca en el pol. 21 y par. 193, a Royanos, de 28'20 as., linda N. Jacinto Domingo González, E. Segundo Benito y Anastasio Salazar, S. Evencio Tejedor González y O. Heros. de Romualdo Husillos, en 220.

Otra del mismo en el pol. 22 y par. 47, a Royanos, de 36'40 as., linda N. Benilda López Rodríguez, E. Emilio Lechón Rojo, S. Enrique Balbás y Félix Fuente y Evencio Tejedor y O. Félix Ondicol Calvo, en 220.

Saturnino Bustos Hidalgo: Una finca en el pol. 21 y par. 223,

a Carresantiago 2, de 22'80 áreas, linda N. Pablo Revilla Palacios, E. y S. Arsenio Benito Arnuncio y O. Senda de Carresantiago, en 1.007'80.

Otra del mismo en el pol. 21 y par. 283, a Carrosantiago, de 23'20 áreas, linda N. Cristina Herrera López, E. Alberto Padilla Bustos, S. María o Miguel Lechón y O. Emilio Ortega Lechón, en 570'80.

Agapito Camino Núñez: Una finca en el pol. 35 y par. 176, a Quiñosos, de 6 áreas, linda Norte Antonina Balbás Salazar, Este Leandra de Bustos Valdespina, S. Alejandro Rodríguez Maté y O. Antonio Valdeolmillos Bustos, en 446'40.

Emiliana Camino Adán: Una finca en el pol. 8 y par. 353, a Mansillas, de 0,20'20 as., linda N. Petra Balbás Acitores, Este camino, S. herederos de Angel Acitores Andérez y O. Régulo Lozano Aláiz, en 1.502'80.

Esteban Fernández Santos: Una finca en el pol. 61 y par. 14, a San Martín, de 54'60 áreas, linda N. camino de Torquemada a Valdecañas, E. Francisco Bustos, Marcelo Ruiz y Julia Zarzosa y Julián Rodríguez, Sur Julián Adán Bustos y O. Avelina Rodríguez González, en pesetas 2.413'40.

Mariano Fuente Balbás: Una finca en el pol. 30 y par. 24, a Arroyo de Huso, de 18'40 áreas, linda N. y O. canal, E. Nicolás Miguel y Maura Herrera y Sur Gerardo Escobar, en 343'60.

Otra en el pol. 47 y par. 27, a Colmenar, de 23'60 as., linda N. Heros. de Lorenzo García Bravo, E. camino, S. Constantino Martín Nieto y O. Marcelino Salas de la Fuente, en 184.

Otra en el pol. 47 y par. 92, a Colmenar, de 18'20 as., linda N. Gregorio López y Sotero Balbás, E. Valeriano Balbás Vázquez, S. desconocido y O. Pedro Benito Villahoz, en 142.

Petra Lechón Rodríguez: Una finca al pol. 69 y par. 232, a Quiñones, de 14'40 as., linda E. Fidel Palomino y Nicolás Adán, E. Petra Merino Caballero, Sur Andrés Benito Rodríguez y Oeste Evencio Tejedor González, en 1.071'40 pesetas.

Angela Martín Adán: Una finca al pol. 8 y par. 58, a Mansilla, de 10'80 as., linda N. camino, E. Benito Tejedor Platero, Sur Julio Arnuncio Lechón y O. Exuperia Tejedor de Val, en 803'60 pesetas.

Tirso Meneses: Una finca al pol. 65 y par. 145, a El Eruelo, de 1'42 Has., linda N. Cándido Sardón, Félix Sardón y Benito de Bustos, E. camino de Tabla-

da y Manuel Meneses, S. el mismo y Eugenio Martín y O. Francisco Sardón Urbaneja, en pesetas 2.979.

Bruno Miguel Rodríguez: Una finca al pol. 50 y par. 153, a Carrematanza, de 36'40 as., linda N. Silvano Santiago Balbás, Este Félix Sardón y Antonio Balbás, S. Julián Balbás Acitores y O. acequia, en 4.360'80

Otra del mismo al pol. 50 y par. 61, a Carrematanza, de 25 as., linda N. Andrés Benito Rodríguez, E. Isabelino Valdeolmillos Bustos, S. camino de Isilla a Villamediana y O. Alejandro Benito Esteban, en 2.995.

Angel Salazar Izquierdo: Una finca al pol. 40 y par. 115, a Valle Valdesalce, de 75'60 as., linda N. Ayuntamiento y herederos de Nazario Esteban, E. Leoncio Orejas Guerra, S. Salvador Valdeolmillos y Gerardo Escobar y O. Justo Merino Ausín, en 589'60.

Otra del mismo al pol. 23 y par. 213, a Siete Picos, de 55'20 as., linda N. Manuel García Bustos, E. Eustaquia Lechón Pedrejón, S. Nestor Esteban, Gregorio Santiagos, Silvano Ibáñez y José Marín y O. desconocido, en 430'60.

Otra del mismo, pol. 27 y parcela 238, a «El Poyo», de 0'09 Has., linda N. Anastasio Salazar Pedrejón, E. reguera, Sur Indalecio Aguado Domingo y O. Pablo Revilla Palacios, en 397'80 pesetas.

Otra en el pol. 25 y par. 3, a «Valderrey», de 0'14 Has., linda N. desconocido, E., S. y Oeste Mateo de la Vega Pedrejón, en 344'40 pesetas.

Rufino Santos Bustos: Una finca en el pol. 11 y par. 185, a Pesquerón, de 0'8080 Has., linda N. Anastasio Salazar y Norberto Balbás, E. Eufemio Martín Domingo, S. herederos de Rafael Zorita Méndez, y O. Eduardo Balbás y Epifanio Santos, en 630'20 pesetas.

Otra del mismo, pol. 40 y parcela 23, a «Valle Valdesalce», de 0'4120 Has., linda N. Victoriano Eteban, E. camino, S. Isabel Acitores Rojo y O. Leoncio Orejas Guerra, en 321'40 pesetas.

Ambrosia Tarrero Santos: Una finca pol. 60 y par. 199, a «Mari-Reina», de 1'15 hectáreas, linda N. Julio González, Gabriel Benito y Manuel González, Sur Manuel García Bustos, E. Francisco Padilla Bustos, y O. Gregorio Rojo Rodríguez, en pesetas 1.209'80.

Esteban Zamorano Maté: Una finca pol. 69 y par. 26, a «Quiñones», de 0'22 Has., linda N. herederos de Román Balbás

Balbás, E. camino de Ladredo, S. Silvano Santiago Balbás y O. Julia Elvira Gacho, en pesetas 1.636.

Eulalia Díez Mateo: pol. 23 y par. 147, a «Tablada», de 1'6260 Has., linda N., E. y O. Ayuntamiento y S. arroyo, Silvano Ibáñez y Eutiquio Sendino, en 1.268'20 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8.º del artículo 84, y apartado 1.º del 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se requiere a expresados deudores para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la precedente notificación, se personen en expediente o designen persona dentro de la localidad del débito que se haga cargo de cualquier otra notificación que hubiere de practicárseles en la tramitación de este expediente.—El Agente Ejecutivo, *Luis Diezhandino Nieto*. 1015

EDICTO

(Anuncio de subasta de inmuebles)

Don Lucio Martín Martino, Recaudador y Agente ejecutivo de Triollo.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos a la hacienda local de éste, se ha dictado con fecha seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz de Triollo, se celebrará el doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en la sala de Concejo, a las once horas.

Triollo

Deudor: D. Gabino Lozano Hidalgo. Situación: Un prado a su casa. Cabida: 0'4 hectáreas. Capitalización de la misma: 15'38 pesetas. Cargas que gravan los inmuebles: Ninguno. Valor para la subasta: 307'60 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la

inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes: el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Triollo 9 de Abril de 1956.—El Recaudador, *Lucio Martín*. 1052

Administración de Justicia

Cervera de Pisuerga

Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 89, de 27 de Julio de 1955, llamando al procesado Lupicinio Alonso Mira, por haber sido habido el mismo e ingresado en la Prisión, por razón del sumario 65-1955, por esta fa.

Cervera de Pisuerga 9 de Abril de 1956.—El Secretario, *Elias Ezquerro*. 1040

Administración Municipal

Paredes de Nava

EDICTO

Habiendo aprobado el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del 10 de Abril de 1956, el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario confeccionado por la Confederación Hidrográfica del Duero para el Abastecimientos de Aguas de esta villa, que se eleva a pesetas 3.721.762'21, de las cuales el Estado aportará 1.235.035'68 pesetas y el Ayuntamiento el resto, recurriendo a una operación de crédito por 2.438.435'57 pesetas, se expone al público el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento según determina la Ley, durante el plazo QUINCE días hábiles a contar del siguiente a

su publicación en este BOLETIN OFICIAL, para su examen y reclamaciones consiguientes.

Paredes de Nava 12 de Abril de 1956.—El Alcalde, *Eleuterio Chico*. 1066

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Abril del actual año el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario confeccionado en ampliación del publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 146, del 6 de Diciembre de 1950 y autorizado por el Ministerio de Hacienda el día 15 de Abril de 1953, por ser insuficientes los 2.013.000'00 pesetas que dotaban al mismo para el Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado, y elevándose el hoy aprobado a 3.721.762'41 pesetas, de las cuales el Estado aportará 1.235.035'68 pesetas (450.000 como subvención y 785.035'68 como anticipo reintegrable en 20 años sin interés) y correspondiendo el resto de 2.486.726'73 pesetas aportadas al Ayuntamiento que cubrirá 36.411'16 con el superávit del año 1955 y 11.880 con la cantidad de una venta realizada de un sobrante de la vía pública, solicitando para el resto de 2.438.435'57 pesetas una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España y ampliando a esta suma la cantidad aprobada por esta Corporación en sesión de 2 de Junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 74, del 20 de Junio de 1952) de 1.832.841'89 pesetas en 605.593'68 pesetas.

Para responder y garantizar esta operación se afectan a ella los mismos ingresos que autorizaba la Dirección General de Contribución y Régimen de Empresas en su comunicación del 15 de Abril de 1953: a) Inscripción Intransferible de Deuda Pública al 4 por 100 procedente de Bienes de Propios núm. 2.817 de 290.300 pesetas de Capital nominal; b) Rentas de aprovechamientos comunales; c) Arbitrios sobre artículos destinados al consumo y d) Rendimiento de los nuevos servicios de Aguas.

Para que pueda ser examinado por todos aquellos que lo deseen, que podrán a su vez presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra dicha solicitud de Contrato de Préstamo que se proyecta realizar con el Banco de Crédito Local de España por 2.438.435'57 pesetas al 4 por 100 y 0'35 de Comisión, a amortizar en el plazo de 50 años, se expone al público el expediente del mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de los QUINCE DIAS siguientes hábiles a contar desde la publicación en este BOLETIN OFICIAL, donde se podrán a su vez presentar las reclamaciones contra el mismo.

Paredes de Nava 12 de Abril de 1956.—El Alcalde, *Eleuterio Chico*. 1066

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Marzo de 1956

Fecha en que se realiza la transferencia	CEDENTE					ADQUIRENTE	
	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
10 Marzo	BI-15073	Studebaker	Turismo	Público	Particular	Juan José Gutiérrez Morante	Cervera de Pisuerga
7 »	BU-2848	Diamond	Camión	Idem	Público	Antonio R. Rodríguez	O. Fonseca, 4, Palencia
20 »	CA-4522	Vauxhall	Turismo	Idem	Idem	Andrés González Cuadrado	Burgos, 2, Palencia
12 »	M-64034	Leyland	Camión	Idem	Idem	Eugenio Alonso Coca	D. Sancho, 10, Palencia
14 »	M-73633	Opel	Idem	Idem	Idem	Pedro Sagredo Aja	Paredes de Nava
26 »	M-81554	Isota	Turismo	Particular	Particular	Demetrio Payo Granja	M. Calleja, 44, Palencia
26 »	O-10422	Singer	Idem	Idem	Idem	Fernán Herrero Herrero	M. Rivera, 17, Palencia
26 »	P-593	Citroen	Idem	Idem	Idem	Concepción González Piñero	Herrera de Pisuerga
17 »	P-2408	Rondine	Moto	Particular	Idem	Santos Antolín Fernández	A. F. Madrid, Palencia
7 »	S-7991	Ford	Camión	Público	Idem	José Estébanez García	Quintanilla de las Torres
12 »	SS-9265	Diamond	Idem	Idem	Idem	Gabriel Salazar Alonso	Villalba de Guardo
20 »	TO-3441	Ford	Turismo	Particular	Particular	José García Nieto	G. Hogar, 42, Palencia
20 »	V-8727	Idem	Camión	Público	Público	Vicente Sáez Pajares	P. Cervantes, 9, Palencia
20 »	V-16201	Opel	Turismo	Particular	Particular	Augusto Redon Rebolllar	Fonthoyuelo, Valladolid
12 »	VA-1381	Renault	Furgoneta	Idem	Idem	Mariano Sáez López	Pastores, 33, Palencia
20 »	VA-2588	Chevrolet	Idem	Idem	Idem	Joseta Heras Cabezedo	Estrada, 22, Palencia
27 »	ZA-1573	Fiat	Taxis	Idem	Idem	Antonino Vallejo Macho	Aviñante de la Peña
20 »	ZA-1184	Federal	Camión	Idem	Idem	Martín Lobejón Santos	Villarramiel